

## COMETIDO FUNCIONARIO / VIATICO DECRETO MUNICIPAL N°25.-

DALCAHUE, 04 de enero del 2023.-

**VISTOS:** El Cometido Funcionarios N°08. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## **DECRETO:**

**ORDENESE:** Los siguientes trabajos:

 Don Abraham Hurtado Guaiquil, Auxiliar grado 13º de la E.M.S.: Traslado funcionaria de programa Vínculo para visitas domiciliarias en sectores rurales y carretera. El 04/01/2023 (CON VIATICO). Dicho cometido se hará en camioneta KSGD-81.-

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

AUNICI

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA (S) SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DALCAHUE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL D A L C A H U E

**DISTRIBUCIÓN:** 

-Carpeta personal.

-Secretaria Municipal.

-Oficina de Partes.

-Transparencia

RBB/MAAB/RCCC/PYOA/fmee